



## ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

### CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN CONCRETA:

#### **KA 153 MOVILIDAD DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD**

Bajo esta Acción, las organizaciones pueden recibir apoyo para llevar a cabo proyectos que consistan en una o varias actividades de aprendizaje para el desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de juventud y su organización.

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Esta Acción apoya el desarrollo profesional de los trabajadores juveniles y, por lo tanto, el desarrollo de un trabajo juvenil de calidad a nivel local, regional, nacional, europeo e internacional, a través de experiencias de aprendizaje no formal e informal en actividades de movilidad. La Acción contribuye a los objetivos de la Estrategia de la UE para la juventud 2019-2027, en particular a la Juventud europea Agenda de Trabajo para la calidad, innovación y reconocimiento del trabajo juvenil.

Más específicamente, los proyectos de movilidad para trabajadores jóvenes tienen como objetivo:

- Brindar oportunidades de aprendizaje no formal e informal para el desarrollo educativo y profesional de los trabajadores juveniles, contribuyendo a prácticas individuales de alta calidad, así como a la evolución de las organizaciones y sistemas de este ámbito;
- Crear una comunidad de trabajadores en el ámbito de juventud que pueda servir de apoyo a la calidad de los proyectos y las actividades destinadas a los jóvenes en los programas de la UE y más allá.
- Desarrollar prácticas locales de trabajo en el ámbito de juventud y contribuir al desarrollo de la capacidad para el trabajo de calidad en el ámbito de la juventud de los participantes y su organización, de modo que se consiga un efecto claro en la labor diaria de los trabajadores participantes con los jóvenes.

### ACTIVIDADES:

#### -Actividades de Desarrollo Profesional (PDA's)

- Visitas de estudio y diferentes tipos de estancias, como aprendizaje por observación, intercambios de trabajadores en el ámbito de juventud y aprendizaje entre iguales en organizaciones dedicadas al trabajo con jóvenes y organizaciones activas en el ámbito de la juventud en el extranjero.



- Creación de redes y de comunidades entre trabajadores en el ámbito de juventud que participan en la acción y apoyen sus objetivos.
- Cursos de formación que propicien el desarrollo de competencias (por ejemplo, sobre la base de modelos de competencias pertinentes existentes), para implantar prácticas de trabajo de calidad en el ámbito de juventud o abordar y probar métodos innovadores (por ejemplo, respecto al trabajo digital e inteligente en el ámbito de juventud).
- Seminarios y talleres que apoyan, en particular, al desarrollo de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas en relación con los objetivos, los valores y las prioridades de la Estrategia de la UE para la juventud y de los programas de la UE que contribuyen a su ejecución.

#### -Actividades de desarrollo y divulgación del sistema

Los proyectos pueden incluir actividades complementarias destinadas a mejorar su impacto sobre el terreno y contribuir al desarrollo del trabajo juvenil.

Van más allá de la difusión de seguimiento actividades, que son parte del ciclo de vida normal del proyecto, sin embargo, las actividades de difusión más específicas y estratégicas pueden también encajar en estas actividades complementarias.

#### Visitas preparatorias

Su finalidad es garantizar actividades de calidad facilitando y preparando cuestiones administrativas, instaurando un clima de confianza y entendimiento y creando una sólida asociación entre las organizaciones y las personas involucradas. Se desarrollan en el país de una de las organizaciones de acogida antes del inicio de la actividad de desarrollo profesional.

Cada proyecto debe incluir al menos una actividad de desarrollo profesional.

#### ANEXOS:

-Declaración jurada

-Calendario para cada una de las actividades de desarrollo profesional, las visitas preparatorias y las actividades de desarrollo de sistemas y divulgación planificadas.

**Descentralizada**, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

**CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:**

| Erasmus + 2014 - 2020   | Erasmus + 2021 - 2027   |
|---|---|
| <b>Elegibilidad de la organización coordinadora:</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- ONG's (incluyendo ONG's a nivel europeo y Consejos de Juventud nacionales) que trabajen en el ámbito de la juventud.</li> <li>- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud.</li> <li>- Un organismo público local</li> <li>- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG</li> <li>- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud.</li> <li>- Empresa social</li> <li>- Un grupo informal de jóvenes</li> </ul> <p>Entidades con normas de financiación específicas:<br/>Un organismo público regional o nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una asociación de regiones</li> <li>- Un grupo europeo de cooperación territorial</li> <li>- Empresas con responsabilidad social corporativa</li> </ul> <p>Establecido en un país del programa o en un país vecino asociado (regiones 1 a 4)</p> | <p>Pueden ser organizaciones participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro; una ONG juvenil europea; una empresa social; un organismo público local, regional o nacional; un organismo con ánimo de lucro activo en la responsabilidad social corporativa.</li> <li>• un grupo informal de jóvenes activos en el trabajo con jóvenes, pero no necesariamente en el contexto de una organización juvenil.</li> </ul> <p>establecidas en un país del programa o en un país asociado vecino de la UE (regiones 1 a 4).</p> |
| <b>¿Quién puede presentar la solicitud?</b>   |   |
| <p>Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.</p>   | <p>Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.</p>   |
| <b>Número y perfil de las organizaciones participantes:</b>   |   |
| <p>Un mínimo de dos organizaciones participantes pertenecientes a diferentes países.<br/>Actividades con países del programa: todas deben pertenecer a un país del programa<br/>Actividades con países socios vecinos de la UE al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.</p>   | <p>Mínimo dos organizaciones participantes (al menos una que envía y una que de acogida) de países diferentes.</p> <p><b>Actividades con países del programa:</b> todas deben pertenecer a un país del programa<br/><b>Actividades con países socios vecinos de la UE</b> al menos una de un país del programa y una de un país asociado vecino de la UE.</p>   |



| <b>Duración del proyecto</b>  |  |
|---|--|
| De 3 meses a 24 meses.  | De 3 meses a 24 meses.   |
| <b>Lugar de celebración de la actividad</b>   |  |
| La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones.   | La actividad ha de desarrollarse en el país de una de las organizaciones que participen en ella (o en varios, en el caso de actividades en itinerancia).   |
| <b>Duración de la actividad</b>   |  |
| De 2 días a 2 meses, excluyendo los días de viaje.  | De 2 a 60 días, sin contar los días de viaje.<br>Los 2 días mínimos deben ser consecutivos.  |
| <b>¿Dónde se solicita?</b>  |  |
| En la Agencia Nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.   | A la Agencia Nacional del país donde esté establecida la organización solicitante  |
| <b>Elegibilidad de los/as participantes y número</b>  |  |
| <p>No hay límites de edad. Los participantes, con la excepción de formadores y facilitadores, deben residir en el país de su organización de envío o de acogida.</p> <p>Hasta 50 participantes (incluidos formadores e intermediarios) en cada actividad.</p> <p>Todas las actividades deben contar con participantes del país de la organización de acogida.</p> | <p>No hay límites de edad.</p> <p>Los participantes, con la excepción de formadores y facilitadores, deben residir en el país de su organización de envío o de acogida.</p> <p>Hasta 50 participantes en cada actividad (sin contar a los formadores y facilitadores).</p> <p>Todas las actividades deben contar con participantes del país de la organización de acogida.</p> |

| <b>VISITA PREPARATORIA</b>   |  |
|--|--|
| <p>Duración máxima 2 días (excluyendo los viajes).</p> <p>Nº de participantes: 1 por grupo, Puede 2 cuando sea un joven participante.</p> <p>Para mantener un vínculo claro con el país en el que tiene la sede la Agencia Nacional, en todas las actividades, al menos una de las organizaciones de origen o la organización de acogida debe proceder del país de la Agencia Nacional ante la que se presenta la solicitud.</p> | <p><b>Lugar:</b> debe tener lugar en el país de una de las organizaciones de acogida.</p> <p><b>Participantes admisibles:</b> Representantes de las organizaciones participantes, formadores y facilitadores que participan en la actividad principal.</p> |



### VÍAS DE ACCESO

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Ningún procedimiento específico | - <b>Proyectos Estándar:</b> brindan a las organizaciones solicitantes y a los grupos informales de jóvenes la oportunidad de implementar una o varias actividades juveniles durante un período de 3 a 24 meses. Son la mejor elección para las organizaciones que prueban Erasmus + por primera vez, para aquellas que desean organizar un proyecto único y / o un número limitado de actividades. |
|                                 | - <b>Proyectos Acreditados:</b> Están abiertos solo a organizaciones que posean una acreditación Erasmus en el ámbito de la juventud. En especial en el capítulo de financiación les permite recibir financiación de forma regular para actividades de movilidad que contribuyan a la implementación gradual de su plan de acreditación.  |

### CONVOCATORIAS:

| Erasmus + 2014 - 2020 |  | Erasmus + 2021 - 2027 |  |
|-----------------------|--|-----------------------|--|
| Plazo                 | Fecha inicio del proyecto                        | Plazo                 | Fecha inicio del proyecto                    |
| 17 de marzo           | 17 de junio al 31 de diciembre del mismo año     |                       |  |
| 30 de abril           | 1 de agosto al 28 de febrero del siguiente año   | 11 de mayo            | 1 de agosto al 31 de diciembre del mismo año |
| 1 de octubre          | 1 de enero al 30 de septiembre del siguiente año | 5 de octubre          | 1 de enero al 31 de mayo del siguiente año   |

### FINANCIACIÓN:

| CATEGORÍA                      | COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMA DE APLICACIÓN  | IMPORTE  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Apoyo a la organización</b> | Costos directamente relacionados con la realización de la movilidad.<br><b>Regla de asignación:</b> n° participantes, excluyendo líderes de grupo, acompañantes y facilitadores.  | 100 € por participante   |
| <b>Viaje</b>                   | Gastos de viaje de los participantes, incluidos acompañantes y facilitadores, desde el lugar de origen al de la actividad y regreso.<br><b>Regla de asignación:</b> en función de la distancia y n° de personas (uso de calculator) | 0-99 km = 23 €<br>100-499 km = 180€ DE=210€<br>500-1999 km =275€ DE=320€<br>2000-2999 km=369€ DE= 410€<br>3000-3999 km=530€ DE= 610€<br>4000-7999 km=820€<br>8000 km o más=1500€<br>DE= Desplazamiento Ecológico (*) |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | En itinerantes, el solicitante debe sumar las distancias entre lugares individuales y elija la banda de distancia correspondiente al total.   |   |
| <b>Apoyo individual</b><br>(antes apoyo organizativo)                     | <b>Costes asociados a la estancia.</b><br><b>Regla de asignación:</b> basada en la duración de la estancia por participante, incluidos los líderes de grupo, acompañando personas y facilitadores (si es necesario), incluyendo también un día de viaje antes de la actividad y otro después, y hasta cuatro días adicionales para los participantes que reciben una subvención para DE.  | En España 61 € por día por participante<br>Máximo de 1.100€ por participante (contando formadores, facilitadores, y acompañantes) |
| <b>Apoyo a la Inclusión</b><br>(antes Apoyo a las necesidades especiales) | Gastos relacionados con la organización de actividades de movilidad para los participantes con menos oportunidades.<br><b>Regla de asignación:</b> nº de participantes con menos oportunidades, excluyendo líderes, acompañantes y facilitadores.<br><br>-----<br>Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes de viaje y estancia, si están justificados y a condición de que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias «viajes» y «apoyo organizativo»). | 100 € por participante<br><br>100% gastos subvencionables   |
| Apoyo para visitas Preparatorias  | Costes asociados a la VP, incluidos los de viaje y estancia.<br><br>Regla de asignación: excluye a participantes de la organización de acogida. Máximo a financiar 1 participante por organización por VP.<br><br>Sin límite para la participación de facilitadores en la actividad principal.<br><br>Condicionales: debe justificarse la necesidad de la VP  | 575€ por participante y VP  |
| Actividades de desarrollo y   | Costos vinculados a la implementación del actividades complementarias.  | Máximo 80% de costes subvencionables  |

|                             |  |   |
|-----------------------------|--|---|
| divulgación del sistema     | <p>Costos indirectos: una cantidad a tanto alzado, que no exceda el 7% de los costes directos subvencionables de las actividades complementarias, es subvencionable como costes indirectos, que representan los costes administrativos generales del beneficiario que pueden ser considerado imputable a la complementaria actividades</p> <p>Mecanismo de financiamiento: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: la necesidad y los objetivos deben ser justificados por el solicitante y aprobado por la Agencia Nacional.</p> | No puede superar el 10% del presupuesto total del proyecto.   |
| <b>Costes excepcionales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Costes generados por facilitar una garantía financiera</li> <li>● Costes adicionales de viaje</li> <li>● Costes de visado y relacionados con el visado, permisos de residencia, vacunas, certificados médicos (**)</li> </ul> <p><b>Financiación:</b> costes reales</p> <p><b>Regla de asignación:</b> debe estar justificado por el solicitante y aprobado por la Agencia Nacional.</p>  | <p>80% costes subvencionables</p> <p>80 % costes subvencionables</p> <p>100% costes subvencionables</p> |

(\*) Desplazamiento ecológico: “se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo: el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido” (pág 347 de la Guía)

(\*\*) La PCR no deja de ser una prueba médica que “certifica” un estado de salud.

### CRITERIOS DE CONCESIÓN

| Erasmus + 2014 - 2020             | Erasmus + 2021 - 2027                |           |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| Pertinencia del proyecto          | Pertinencia, Justificación e impacto | 30 puntos |
| Calidad del diseño y la ejecución | Calidad en el diseño del proyecto    | 40 puntos |
| Impacto y difusión                | Calidad de la gestión del proyecto   | 30 puntos |

## NOVEDADES

| Erasmus + 2014 - 2020                        | Erasmus + 2021 - 2027  |
|--|--|
| 3 convocatorias: febrero, mayo y octubre.    | CONVOCATORIAS: 1 y <b>otra opcional ANE</b>  |
|  | Vías de Acceso, Estándar o Acreditación  |
|  | Lista de actividades   |
|  | Actividades itinerantes  |
| de 2 días a 2 meses                          | Nº de días: 2 a 60 días  |
| incluidos                                    | Excluye formadores del total, "hasta 50 participantes, (excluyendo formadores e intermediarios)        |
|  | VPP no limita días ni participantes y solo se financia 1 por socio de envío, se excluye socio acogida. |
|  | VPP en uno de los países de una organización de acogida.   |
|  | Criterios de Selección:  |
| -Relevancia del proyecto 30 puntos           | -Relevancia, justificación e impacto 30 puntos   |
| -Calidad del diseño y la ejecución 40 puntos | -Calidad del diseño del proyecto 40 puntos   |
| -Impacto y difusión 30 puntos.               | -Calidad de la gestión del proyecto 30 puntos  |

| ECONÓMICO  |   |
|--|---|
|  | -Apoyo a la organización: 100€/participante (excluye líderes)   |
|  | -Apoyo a JmO: 100€/participante (excluye líderes)   |
| - Apoyo organizativo   | -Apoyo individual (incluye líderes)   |
| -Viajes 0-99 km= 20€   | -Aumento de la franja de viaje 0-99 kms a 23€   |
| -En costes de viajes y excepcionales   | -VP: 575€ participante (máximo 1/socio de envío)  |
|  | -Cuantía específica por Green Travel en franja kilométrica<br>A pesar de mantenerse en Costes excepcionales: "Costes adicionales de viaje de los participantes, incluido el uso de medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono" |
| -Garantía financiera 75%   | -Garantía financiera sube a 80%   |
| -Apoyo organizativo: <i>Cuando se trata de proyectos presentados por un organismo público nacional o regional, una asociación de regiones, una Agrupación Europea de Cooperación Territorial o un organismo con ánimo de lucro activo en</i> | -Desaparece la reducción al 50% de la financiación a determinados organismos.   |



|   |  |
|---|--|
| <p><i>responsabilidad social empresarial, las cantidades indicadas a continuación se reducen un 50 %.</i></p> |  |
|---|--|

### ESTÁNDARES DE CALIDAD:

La ejecución de todos los proyectos que cuenten con el apoyo de esta acción debe seguir las normas de calidad Erasmus Juventud para organizar actividades de movilidad educativa de gran calidad. Estas normas abarcan los principios básicos de la acción, así como prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como por ejemplo la selección y preparación de participantes, la definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc.

Las normas de calidad Erasmus Juventud están disponibles en el siguiente enlace:

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/default/files/eac-a03-2020-erasmus-youth-quality-standards\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/sites/default/files/eac-a03-2020-erasmus-youth-quality-standards_es.pdf)

Este documento está estructurado de la siguiente manera:

- Prioridades políticas en el ámbito de la juventud:
  - Importancia de la Estrategia de la UE para la Juventud (2019-2027) y del cumplimiento de las 11 Metas de la Juventud Europea.
- Principios básicos:
  - Inclusión y diversidad
  - Medioambiente sostenible
  - Transición Digital: Cooperación virtual, movilidad virtual y movilidad combinada:
  - Participación activa en la red de organizaciones Erasmus
- Gestión de la calidad
- Actividades de aprendizaje de calidad:
- Compartiendo resultados y conocimiento sobre el Programa